



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
RAD: 158374089001-2021-00077-00
DEMANDANTE: HECTOR JULIO CORONADO GAONA
DEMANDADOS: HEREDEROS RAFAEL RODRIGUEZ Y OTROS
DECISIÓN: NOTIFICACION Y TRASLADO

Tuta, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ante la manifestación del señor Curador Ad-litem., doctor GEOVANNI ALFREDO MONTAÑEZ PEREZ; se dispone por secretaría surtir la notificación del auto admisorio y traslado de la demanda y sus anexos, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.005 hoy cuatro (4) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria